

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

11814 *RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación dependientes del Ministerio de Ciencia e Innovación a funcionarios incluidos en la relación de investigadores en funciones.*

La Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, dispuso en su artículo 35.1 la creación de la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación dependientes del entonces Ministerio de Ciencia y Tecnología y hoy adscritos al Ministerio de Ciencia e Innovación.

Por Real Decreto 868/2001, de 20 de julio (B.O.E del 24), por el que se regula la integración en las Escalas de Investigadores Titulares y de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, se desarrolló el referido artículo 35 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, estableciendo, asimismo, el régimen jurídico al que habría de someterse la integración en esas Escalas.

La convocatoria para proceder a tal integración se efectuó por orden del extinto Ministerio de Ciencia y Tecnología de fecha 24 de septiembre de 2001 (B.O.E. del 28).

En el artículo 2.3 del citado Real Decreto 868/2001, de 20 de julio, se establece que los funcionarios de carrera del Grupo A que, a la entrada en vigor de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, estuviesen en activo en alguno de dichos Organismos Públicos de Investigación, desarrollando actividades de investigación, y no cumpliesen alguno de los requisitos exigidos para su integración, tendrían la consideración de investigadores en funciones y se integrarían, a petición propia, en una relación de funcionarios con dicha consideración. Esa relación, de Investigadores en funciones, se publicó mediante la Resolución de 31 de enero de 2002 del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica (B.O.E. n.º 109 de 7 de mayo de 2002).

Posteriormente, la Disposición Adicional segunda del Real Decreto 1279/2003, de 10 de octubre (B.O.E. del 31), por el que se regula la integración en las Escalas de Técnicos Especialistas de Grado Medio, Ayudantes de Investigación y Auxiliares de Investigación de los referidos Organismos Públicos de Investigación, estableció que el proceso de integración, en la Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación, de aquellos funcionarios incluidos en la relación de Investigadores en funciones, duraría ocho años desde la entrada en vigor de este texto normativo. Las solicitudes, que al amparo de este proceso se formularan, serían valoradas por una Comisión Calificadora Permanente, competente

para resolver las integraciones solicitadas y notificar a los interesados los resultados de las mismas.

Constituida la Comisión Calificadora Permanente en el plazo previsto en el citado Real Decreto, procedió, en la sesión celebrada el 14 de diciembre de 2007, a valorar las solicitudes recibidas, estimándose que todos los interesados cumplían con los requisitos previstos en la normativa de referencia, adoptándose, por tanto, el acuerdo de proponer, al Secretario de Estado de Universidades e Investigación del antiguo Ministerio de Educación y Ciencia, su integración en la Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación a los Investigadores en funciones que lo habían solicitado, así como su nombramiento como funcionarios de carrera de la referida Escala.

La Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, con fecha 11 de marzo de 2008 acordó, a propuesta de la citada Comisión Calificadora Permanente, integrar en la Escala de Investigadores Titulares a los solicitantes que figuran en el anexo de la presente Resolución.

Por consiguiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.6 del citado Real Decreto 868/2001, de 20 de julio (B.O.E. del 24), por el que se regula la integración en las Escalas de Investigadores Titulares y Técnico Superior Especialista de Organismos Públicos de Investigación y el artículo 16 del Real Decreto 438/2008, de 14 de abril (B.O.E. del 16), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales, esta Secretaría de Estado Investigación ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación dependientes del Ministerio de Ciencia e Innovación a los aspirantes propuestos por la Comisión Calificadora permanente, cuya relación figura como Anexo de esta Resolución.

Segundo.-Los funcionarios de carrera a que se refiere el citado Anexo, tomarán posesión dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1.ª) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de junio de 2008.-El Secretario de Estado de Investigación, Carlos Martínez Alonso.

ANEXO

CUERPO O ESCALA: E. INVESTIGADORES TITULARES ORGANISMOS PUBL. DE INVESTIGACION

TURNO: INTEGRACION

N.R.P	APELLIDOS NOMBRE	F.N.	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO/00.A.A CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO PT. NIVEL C.D. C.ESPECÍFICO
5198066413 A5012	MURILLO	25-05-1955	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACION	MADRID	3120965
	DIAZ		INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA	MADRID	28
	JOSE MANUEL		DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y PROSPECTIVA GEOCIENTIFICA	JEFE AREA DE INVESTIGACION EN PROCESOS ACTIVOS Y CALIDAD AMBIENTAL	13.546,40
3240963013 A5012	MEJUTO	28-05-1954	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACION	A CORUÑA	3122479
	GARCIA		INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA	CORUÑA, A	27
	JAIME		CENTRO OCEANOGRAFICO DE A CORUÑA (SEDE- A CORUÑA)	INVESTIGADOR JEFE DE PROGRAMA	12.488,94
5007284435 A5012	PARRA	24-02-1967	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACION	A CORUÑA	4542754
	DESCALZO		INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA	CORUÑA, A	26
	SANTIAGO		CENTRO OCEANOGRAFICO DE A CORUÑA (SEDE- A CORUÑA)	INVESTIGADOR TITULAR OPIS	10.166,14
1370831224 A5012	VILLAMOR	08-10-1955	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACION	CANTABRIA	1915975
	ELORDI		INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA	SANTANDER	26
	BEGOÑA		CENTRO OCEANOGRAFICO DE SANTANDER (CANTABRIA)	INVESTIGADOR TITULAR OPIS	10.166,14
5082993268 A5012	VELASCO	22-02-1968	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACION	CANTABRIA	4266270
	GUEVARA		INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA	SANTANDER	26
	FRANCISCO		CENTRO OCEANOGRAFICO DE SANTANDER (CANTABRIA)	INVESTIGADOR TITULAR OPIS	10.166,14
2509958246 A5012	RAMIREZ	31-12-1966	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACION	MALAGA	2943052
	CARDENAS		INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA	FUENGIROLA	26
	TEODORO		CENTRO OCEANOGRAFICO DE MALAGA (SEDE- FUENGIROLA)	INVESTIGADOR TITULAR OPIS	10.166,14

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo
 NRP: Número de Registro de Personal
 F.N: Fecha de nacimiento
 Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino
 C. Específico: Complemento Específico
 S.G.: Subdirección General
 Código PT: Código del Puesto de Trabajo